INFORME DE EVALUACIÓN
CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN LOS DISTRITOS DE MINGA GUAZU, SANTA FE DEL PARANA, SANTA RITA, SANTA ROSA, YGUAZU E ITAKYRY

El Comité de Evaluación, para la calificación de las ofertas de los procesos de compras emprendidos por la Gobernación del Alto Paraná, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 27° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y para este llamado - **LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 08/2012 –"CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN LOS DISTRITOS DE MINGA GUAZU, SANTA FE DEL PARANA, SANTA RITA, SANTA ROSA, YGUAZU E ITAKYRY"**, conforme al artículo 3° de la Resolución N° 631/2012 G.A.P. de fecha 09 de julio del 2012, está integrado por el Asesor Jurídico, Abogado Calos A. Ortiz; la Secretaria de Hacienda, Lic. María Irene Cantero de Leguizamón; y, el Secretario de Obras, Arq. Sever Silvero.

El Comité de Evaluación bajo su absoluta responsabilidad e independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá de base para la adjudicación, dictamen en el que hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas (Art. 27°, 2° párrafo, Ley N° 2051/03/2.003).

1. ANTECEDENTES

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 12° del Decreto N° 2109/03 "Que reglamenta la Ley 20518/03 De Contrataciones Públicas", la secretaria de Obras remite las descripciones, cantidades, precios estimativos y justificación de necesidad para la Construcción de pavimento tipo empedrado en los distritos de MINGA GUAZU, SANTA FE DEL PARANA, SANTA RITA, SANTA ROSA, YGUAZU E ITAKYRY"

El presente llamado fue incluido en el PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2012, aprobado por la Máxima Autoridad de la Gobernación según Resolución N° 631/G.A.P. de fecha 09 de julio del 2012, bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional N° 08/2012.

Por Resolución N° 631/G.A.P. de fecha 09 de julio del 2012, se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional N° 08/2012 para (ID N° 242583).

La Unidad de Presupuesto por CDP N° 31 de fecha 06 de julio del 2012, certifica la disponibilidad presupuestaria para el presente llamado de G. 1.485.529.975.

La adjudicación del presente llamado es por LOTE.

Abog. CARLOS A. ORTIZ
ASESOR JURIDICO

Gobernación del Alto Paraná
Asesoría Jurídica

Lic. María Irene Cantero de Leguizamón
Secretaria de Adm. y Finanzas

GOBERNACIÓN ALTO PARANÁ
Secretaría de Obras Públicas

2. CONVOCATORIA

En fecha 13 de julio del 2012, la Unidad Operativa de Contratación por nota dirigida a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas comunica esta convocatoria para su publicación en el Sistema de Contrataciones Públicas (SICP), cursando invitación a las siguientes firmas:

- La Publicación se realiza por el diario la Nación.

3. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

De conformidad a lo dispuesto en el IAO 23.1 de la Sección I del PBC, en fecha 22 de agosto del 2012 siendo las 8:15 horas en la Unidad Operativa de Contratación se procede a la apertura de ofertas de las ofertas, en la que participaron los siguientes oferentes:

OFERENTES	Lote1 Minga Guazú	Lote 2 Santa Fe del Paraná	Lote 3 Santa Rita	Lote 4 Iguazú	Lote5 Itakyry	Lote 6 Santa Rita	Lote 7 Santa Rosa	Lote 8 Iguazú	Total
Constructora San Antonio	55.686.011	NO COTIZA	125.686.945	168.347.516	NO COTIZA	81.589.353	300.964.869	164.917.673	**897.192.367**
Constructora El Edén	54.258.120	114.834.600	131.186.092	179.687.215	410.816.884	87.412.550	317.158.638	173.122.785	**1.468.476.894**
Constructora El Progreso	55.678.215	106.827.883	126.093.591	165.688.445	404.424.975	82.878.327	306.083.189	155.706.871	**1.403.381.496**
Pérez & Aguayo SRL	52.594.772	115.067.211	130.979.986	181.253.344	409.104.249	87.549.434	317.758.897	177.874.342	**1.472.182.235**
SIP Servicios Integrales en Proyectos	56.337.596	104.971.331	122.913.665	171.556.461	393.771.288	86.689.160	305.207.637	NO COTIZA	**1.241.447.138**

En el acta se deja constancia de que todas las documentaciones recibidas serán remitidas al Comité de Evaluación para su análisis y evaluación respectiva, conforme a lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 2051/03.

Se hace constar que este comité de evaluación por nota de fecha 24 de agosto dirigida a la Firma Constructora el Progreso solicita la corrección de error en la planilla general de la carta de oferta, asimismo se solicita una Carta de Compromiso de una Entidad Financiera o Cooperativa de Plaza de otorgar línea de crédito por el 30% como mínimo del valor ofertado, a fin de dar cumplimiento a lo requerido en el numeral 4. Capacidad Financiera del punto C, en razón que fue omitida al momento de la presentación de la oferta.-

El mismo contesta la nota en fecha 31, de agosto corrigiendo el error mencionado anexando el documento solicitado.

ABOG. CARLOS A. ORTIZ
ASESOR JURÍDICO

Lic. Maria Irene Cuevero de Legaizamón
Directora de Adm. y Finanzas

En fecha 17 de setiembre por nota dirigida a la Firma **Constructora San Antonio** solicita una Carta de Compromiso de una Entidad Financiera o Cooperativa de Plaza de otorgar línea de crédito por el 30% como mínimo del valor ofertado, a fin de dar cumplimiento a lo requerido en el numeral 4. Capacidad Financiera del punto C, en razón que fue omitida al momento de la presentación de la oferta.-

El mismo contesta la nota en fecha 19, de setiembre anexando el documento solicitado.

4. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y RQUISITOS DE CALIFICACIÓN

A. DOCUMENTACION DE CARÁCTER SUSTANCIAL

Se procede a verificar el cumplimiento de los documentos sustanciales indicados en el Anexo 1 del PBC, conforme al siguiente detalle:

Documento	Constructora San Antonio	Constructora El Edén	Constructora El Progreso	Constructora Pérez & Aguayo SRL	Servicio Integrales en Proyectos (SIP)
1. Formulario de Oferta.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
2. Lista de Precios (Formularios A.1 y A2)	No Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
3. Garantía de Mantenimiento de Oferta.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
4. Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
5. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
6. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una	No aplica	Cumple	No Aplica		No Aplica

Abog. CARLOS A. ORTIZ
ASESOR JURÍDICO

Dr. Mario Irene Chamorro Aquinguzmán
Director de Adm. y Finanzas

Documento	Constructora San Antonio	Constructora El Edén	Constructora El Progreso	Constructora Pérez & Aguayo SRL	Servicio Integrales en Proyectos (SIP)
fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.				Cumple	
7. Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	No aplica	No Aplica	No aplica	Cumple	No aplica
8. Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: a. un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o b. los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades	No aplica	Cumple	No aplica	Cumple	No aplica

Abog. CARLOS A. ORTIZ
ASESOR JURIDICO

Lic. Mario René Ocampo de Aguirre
Director de Adm. y Finanzas

Documento	Constructora San Antonio	Constructora El Edén	Constructora El Progreso	Constructora Pérez & Aguayo SRL	Servicio Integrales en Proyectos (SIP)
anónimas.					

Como resultado del análisis de cada uno de los documentos sustanciales mencionados, se ha comprobado que los oferentes CONSTRUCTORA SAN ANTONIO, CONSTRUCTORA EL EDEN CONSTRUCTORA EL PROGRESO CONSTRUCTORA PEREZ & AGUAYO SRL Y SERVICIO INTEGRALES EN PROYECTOS (SIP), han presentado debidamente los mismos.

B. COMPARACIÓN DE OFERTAS

Se procede a la comparación de precios de las ofertas que se ajustan a los requerimientos sustanciales. Para ello, se considera total de los precios ofertados por lotes, los cuales se detallan a continuación:

OFERENTES	Lote1 Minga Guazú	Lote 2 Santa Fe del Paraná	Lote 3 Santa Rita	Lote 4 Iguazú	Lote5 Itakyry	Lote 6 Santa Rita	Lote 7 Santa Rosa	Lote 8 Iguazú
Constructora San Antonio	55.686.011	NO COTIZA	**125.686.945**	168.347.516	NO COTIZA	**81.589.353**	300.964.869	164.917.673
Constructora El Eden	54.258.120	114.834.600	131.186.092	179.667.215	**410.816.884**	87.412.560	317.158.638	**173.122.785**
Constructora El Progreso	55.679.215	106.027.883	126.093.591	**165.688.445**	404.424.975	82.878.327	306.083.109	155.706.871
Pérez & Aguayo SRL	**52.594.772**	115.067.211	130.979.986	181.253.344	409.104.249	87.549.434	317.758.897	177.874.342
SIP.- Servcios Integrales en Proyectos	56.337.596	**104.971.331**	122.913.665	171.556.461	393.771.288	86.689.160	**305.207.637**	NO COTIZA

Considerando que la firma CONSTRUCTORA PEREZ & AGUAYO S.R.L. presenta la oferta más baja en el lote 1, se la selecciona provisoriamente para la verificación del cumplimiento de los requisitos de calificación posterior.

La firma SERVICIOS INTEGRALES EN PROYECTOS (SIP), presenta la oferta más baja en el lote 2, se la selecciona provisoriamente para la verificación del cumplimiento de los requisitos de calificación posterior.

La firma CONSTRUCTORA SAN ANTONIO, presenta la oferta más baja en el lote 3, se la selecciona provisoriamente para la verificación del cumplimiento de los requisitos de calificación posterior.

Abog. CARLOS A. ORTIZ
ASESOR JURÍDICO

Lic. Mario Juan Cesario de Leonardo
Director de Adm. y Finanzas

La firma CONSTRUCTORA EL PROGRESO, presenta la oferta más baja en el lote 4, se la selecciona provisoriamente para la verificación del cumplimiento de los requisitos de calificación posterior.

La firma CONSTRUCTORA EL EDEN presenta la oferta más baja en el lote 5, se la selecciona provisoriamente para la verificación del cumplimiento de los requisitos de calificación posterior.

En los Lotes 6 y 7, se selecciona provisoriamente a las firmas CONSTRUCTORA SAN ANTONIO, CONSTRUCTORA EL EDEN, CONSTRUCTORA PEREZ & AGUAYO SRL, SERVICIOS INTEGRALES EN PROYECTOS (SIP) Y CONSTRUCTORA EL PROGRESO, como competidoras.

En el lote 7 y la CONSTRUCTORA SAN ANTONIO, ya no compite, debido a que fue adjudicada en otros dos lotes. Al respecto el IAO 1.2 d de la Sección II del PBC dicta: *"A cada oferente se le adjudicará como máximo 1 (un) lote, aunque admita que el mismo presente oferta en todos los lotes".*

La firma CONSTRUCTORA EL PROGRESO, de acuerdo al informe del área técnica (Secretaría de Obras), ha omitido la adenda Nº 1, y presenta erróneamente la la planilla de precios asimismo los formularios de Análisis de Costo de los Rubros (A2), por lo que se considera incompleto en el lote Nº 8 por esa razón no compite en el lote mencionado.

La firma CONSTRUCTORA SAN ANTONIO, de acuerdo al informe del área técnica (Secretaría de Obras) ha omitido la adenda Nº 1 y presenta erróneamente la planilla de precios asimismo los formularios de Análisis de Costo de los Rubros (A2), por lo que se considera incompleto en el lote Nº 8 por esa razón no compite en el lote mencionado.

En el Lote Nº 8, se selecciona provisoriamente a las firmas CONSTRUCTORA EL EDEN, CONSTRUCTORA PEREZ & AGUAYO SRL,, como competidoras.

Por otra parte, los montos totales ofertados por las firmas seleccionadas provisoriamente se ajustan al presupuesto previsto para el presente llamado, conforme al siguiente cuadro:

Descripción	Monto G.
Lote 1 – Constructora Pérez & Aguayo S.R.L.	52.594.772
Lote 2 Servicios Integrales en Proyectos	104.971.331
Lote 3 – Constructora San Antonio	125.686.945
Lote 4 – Constructora El Progreso	165.688.445

Abog. CARLOS A. ORTIZ
ASESOR JURIDICO

Ivan Betamoz
Abogado
Pol. Mcal. Nº 1767

Lic. Mario Irene Cabrera de Legislación
Director de Adm. y Finanzas

Lote 5 – Constructora El Edén	410.816.884
Lote 6 – Constructora San Antonio	81.589.353
Lote 7 – Servicios Integrales en Proyectos (SIP)	305.207.637
Lote 8 – Constructora El Edén	173.122.785
TOTAL	**1.419.698.155**
PRESUPUESTO ASIGNADO	**1.485.529.975**

C. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN POSTERIOR

A continuación se procede a verificar el cumplimiento de los requisitos de calificación posterior de las firmas CONSTRUCTORA SAN ANTONIO, CONSTRUCTORA EL EDEN, CONSTRUCTORA PEREZ & AGUAYO SRL, CONSTRUCTORA EL PROGRESO, SERVICIOS INTEGRALES EN PROYECTOS (SIP), ofertas evaluada con el precio más bajo para los lotes 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, y 8 conforme a los parámetros estipulados en la Sección III. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación del Pliego de Bases y Condiciones.

Primero, se verifica la presentación de los documentos formales requeridos en el PBC, arrojando el siguiente resultado:

DOCUMENTO	CONSTRUCTORA SAN ANTONIO	CONSTRUCTORA EL EDEN	CONSTRUCTORA PEREZ & AGUAYO	CONSTRUCTORA EL PROGRESO	SERVICIOS INTEGRALES EN PROYECTOS
1. Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
2. Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
3. Cronograma físico de avance de Obras, lista	Cumple	Cumple			

ABOG. CARLOS A. ORTIZ
ASESOR JURIDICO

Arquitecto
Reg. Nacional Nº 1757

Lic. Oscar Jorge Cuevas de Leguizamón
Director Adm. y Financiero

DOCUMENTO	CONSTRUCTORA SAN ANTONIO	CONSTRUCTORA EL EDEN	CONSTRUCTORA PEREZ & AGUAYO	CONSTRUCTORA EL PROGRESO	SERVICIOS INTEGRALES EN PROYECTOS
de cantidades y especificaciones técnicas conforme a lo requerido en la Sección III, Alcance de la Obra			Cumple	Cumple	Cumple
4. Documentos mencionados en la Sección II: Criterios de Evaluación y Calificación	Cumple	Cumple	Cumplo	Cumple	Cumple
5. Constancia de visita al sitio de Obras.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

De acuerdo al cuadro precedente, el oferente ha presentado la totalidad de los documentos, de carácter formal, requeridos en el PBC.

Seguidamente, se analiza el cumplimiento de los criterios de calificación posterior, arrojando el siguiente resultado:

Capacidad Legal

Ambos oferentes presentan el Formulario 1.1 y los documentos legales especificados en el numeral 11.2 de la Sección I (IAO).

Volumen de Negocio en Construcción y Experiencia General en Construcción

Todos los oferentes presentan el volumen de negocios y experiencia general en el rubro de la construcción, de conformidad a lo requerido en el PBC (formularios 3, 6 y documentos probatorios).

Experiencia específica en construcción

Todos los oferentes presentan experiencia similar y en las actividades claves requeridas en el PBC (formulario 5 y documentos probatorios).

Capacidad Financiera

Todos los oferentes cumplen con los ratios, presentan CCT y documentos que demuestran poseer suficiente recursos financieros para cumplir con el contrato, conforme a lo requerido en el PBC.

Capacidad en materia de personal

Todos los oferentes han presentado currículum del personal clave con la experiencia en obras a los fines del contrato, según lo requerido en el PBC. Asimismo, presenta nómina de personales a ser empleados en la Obra en caso de ser adjudicado.

Abog. CARLOS A. ORTIZ
ASESOR JURIDICO

Lic. Maria Mora
Fol. Mora. Nº 1757

Capacidad en materia de equipos
Todos los oferentes han presentado la lista de equipos de su propiedad, a ser utilizados en la obra en caso de ser adjudicado.

C. CONCLUSION

Considerando que los oferentes CONSTRUCTORA SAN ANTONIO, CONSTRUCTORA EL EDEN, CONSTRUCTORA PEREZ & AGUAYO SRL, CONSTRUCTORA EL PROGRESO, SERVICIOS INTEGRALES EN PROYECTOS (SIP) cumplen con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones, han demostrado contar con las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; y además, que los precios ofertados se ajustan al presupuesto previsto para el presente llamado; de conformidad a lo dispuesto en el artículo 63° del Decreto N° 21.909/03 "Que Reglamenta la Ley 2051/03" concordante con el artículo 28° de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", este Comité de Evaluación recomienda adjudicar la **"LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 08/2012 – "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN MINGA GUAZU, SANTA FE DEL PARANA, SANTA RITA, SANTA ROSA, YGUAZU E ITAKYRY"**, de acuerdo al siguiente detalle:

CONSTRUCTORA PEREZ & AGUAYO:

- Lote 1. Construcción de Pavimento Tipo Empedrado en el Distrito de Minga Guazú (km 15 Monday) por la suma de G. 52.594.772 (guaraníes cincuenta y dos millones quinientos noventa y cuatro mil setecientos setenta y dos).

SERVICIOS INTEGRALES EN PROYECTOS (SIP):

- Lote 2. Construcción de Pavimento Tipo Empedrado en el Distrito de Santa Fe del Paraná (centro urbano) por la suma de G. 104.971.331 (guaraníes ciento cuatro millones novecientos setenta y un).
- Lote 7. Construcción de Pavimento Tipo Empedrado en el Distrito de Santa Rosa (Avda. 14 de Mayo) por la suma de G.305.207.637 (trescientos cinco millones doscientos siete mil seiscientos treinta y siete).

CONSTRUCTORA SAN ANTONIO:

- Lote 3. Construcción de Pavimento Tipo Empedrado en el Distrito de Santa Rita - (Barrio los Trigales) por la suma de G. 125.686.945 (guaraníes ciento veinticinco millones seiscientos ochenta y seis mil novecientos cuarenta y cinco).

ABOG. CARLOS A. ORTIZ
ASESOR JURIDICO

Arquitecto
Reg. Mcipal. N° 1757

- Lote 6. Construcción de Pavimento Tipo Empedrado en el Distrito de Santa Rita (Barrio Jardín América y la Isla) por la suma de G.81.589.353 (ochenta y un millones quinientos ochenta y nueve mil trescientos cincuenta y tres)

CONSTRUCTORA EL PROGRESO:

- Lote 4. Construcción de Pavimento Tipo Empedrado en el Distrito de Iguazú - (Km 40) por la suma de G. 165.688.445 (guaraníes Ciento sesenta y cinco millones seiscientos ochenta y ocho mil).

CONSTRUCTORA EL EDEN:

- Lote 5. Construcción de Pavimento Tipo Empedrado en el Distrito de Itakyry – (Camino a Chino Cue) por la suma de G. 410.816.884 (guaraníes Cuatrocientos diez millones ochocientos dieciséis mil ochocientos ochenta y cuatro).
- Lote 8. Construcción de Pavimento Tipo Empedrado en el Distrito de Iguazú - (km 58) por la suma de G. 173.122.785 (guaraníes ciento setenta y tres millones ciento veintidós mil setecientos ochenta y cinco).

La sumatoria total de la presente adjudicación, asciende a la suma de G. 1.419.698.155.

Ciudad del Este, 20 de setiembre del 2.012.

Lic. Maria Irene Cantero de Izquierdo
Dpto. Adm. y Finanzas

ARQ. SEVER SILVERO Secretaría de Obras	ABOG. CARLOS ORTIZ Asesor Jurídico	LIC. MARIA IRENE CANTERO Secretaría de Hacienda